

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

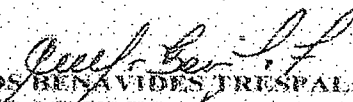
Radicación. 204004089001-2021-00097-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
Demandado. JORGE CAMILO GONZALEZ PINEDA
Demandado. HONORIO AGUSTIN RAPALINO RIOS

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por notación al ESTADO No 129
20/10/22 Hora 3:45 M
JESSICA YULLIETI GALVIS BALDOVINO Secretaría



